



Punto del orden del día n.º (3)

A: Comité de Normas, Políticas y Relaciones Laborales/Comité Plenario
Reunión del 23 de abril de 2026

De: Kellee J. Hopper, Subdirectora General de Administración y Desarrollo
Denis J. Mulligan, Gerente General

Sujeto: AUTORIZAR LA CONVOCATORIA DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA PARA RECIBIR
COMENTARIOS DEL PÚBLICO RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE LEY 2561 DE LA ASAMBLEA – ESTADO
DE VACANTES DE EMPLEO

Recomendación

El Comité de Normas, Políticas y Relaciones Laborales recomienda que la Junta Directiva

La Junta autoriza la celebración de una audiencia pública para recibir comentarios del público sobre el Proyecto de Ley 2561 de la Asamblea. Asimismo, el Comité recomienda que la Junta autorice al Gerente General a convocar audiencias públicas anuales sobre los requisitos de dicho proyecto de ley. La audiencia pública se llevará a cabo el viernes 22 de mayo de 2026 a las 11:00 a. m. en la Sala de Juntas del Edificio de Administración, en la Plaza de Peaje del Puente Golden Gate, San Francisco, California.

Este asunto se presentará a la Junta Directiva en su reunión del 24 de abril de 2026 para que tome las medidas oportunas.

Resumen

A partir del 1 de enero de 2025, entró en vigor el Proyecto de Ley 2561 de la Asamblea (AB 2561), que exige a los distritos especiales que tomen diversas medidas en relación con las vacantes de empleo. Los aspectos clave de esta legislación son:

- Los distritos especiales deben presentar el estado de las vacantes, incluyendo el reclutamiento y la retención. esfuerzos en una audiencia pública al menos una vez por año fiscal.
- En la audiencia, se identificaron cambios en las políticas y los esfuerzos de reclutamiento que generan contratación obstáculos.
- En cada aprobación anual del presupuesto, el distrito especial debe presentar el estado de las vacantes. antes de aprobar el presupuesto final.
- Permitir que las organizaciones de empleados reconocidas por la unidad de negociación realicen una presentación en la audiencia pública.

La legislación establece que, si el número de vacantes laborales dentro de una sola unidad de negociación alcanza o supera el 20 por ciento del número total de puestos de tiempo completo autorizados, el distrito especial debe proporcionar la siguiente información durante la audiencia. Los puntos que deben cubrirse incluyen:

- Número total de vacantes de empleo dentro de la unidad de negociación.
- Número total de solicitantes para el puesto vacante dentro de la unidad de negociación.

- Número promedio de días para completar el proceso de contratación desde que se publica una vacante.
- Oportunidades para mejorar la remuneración y otras condiciones laborales.

De conformidad con la Ley AB 2561 (Código Gubernamental § 3502.3), el Distrito de Transporte, Carreteras y Puentes Golden Gate (el Distrito) celebrará una audiencia pública al menos una vez al año fiscal y presentará informes sobre vacantes, reclutamiento y esfuerzos de retención. Dado que este es un requisito anual, el personal recomienda que la Junta delegue en el Gerente General la autoridad para programar la audiencia pública anualmente, antes del inicio de la implementación del presupuesto del año fiscal del Distrito. La programación de la audiencia pública se ajustará a la Ordenanza de la Junta y a los requisitos reglamentarios.

Proceso de comentarios públicos

Los comentarios públicos sobre esta propuesta pueden presentarse de varias maneras diferentes:

1. Asista a la audiencia pública; 2. Envíe un correo electrónico a publichearing@goldengate.org; y/o,
3. Envíe sus comentarios por escrito al Secretario del Distrito.

Todos los comentarios se consideran por igual, independientemente del medio por el que se envíen. Por lo tanto, quienes hayan enviado sus comentarios por correo electrónico o formularios escritos no tendrán que asistir a la audiencia pública ni prestar testimonio en persona. Todos los comentarios recibidos por estos medios se tendrán en cuenta en la recomendación final. Los comentarios deben recibirse antes de las 16:30 del viernes 22 de mayo de 2026.

Notificación pública

Si la Junta aprueba la propuesta de celebrar esta audiencia pública, la labor de difusión comenzaría de inmediato y continuaría hasta finales de mayo.

Las actividades de notificación pública incluirán:

- Se publicará un aviso de audiencia pública en el sitio web del distrito;
- Los avisos de audiencias públicas se publicarán en publicaciones locales (Marin Independent Journal, Santa Rosa Press Democrat, San Francisco Chronicle, East Bay Times y La Voz);
- Se colocarán carteles anunciando la audiencia pública a bordo de autobuses y transbordadores; • Se publicarán mensajes en redes sociales como Facebook y Twitter para promocionar la audiencia pública; y
- Se enviarán correos electrónicos masivos a clientes y organizaciones comunitarias.

Los materiales impresos estarán disponibles en español, de acuerdo con el Plan de Implementación Lingüística (PIL) del Distrito.

Próximos pasos

Tras la audiencia pública, el personal evaluará todos los comentarios recibidos y determinará si es necesario realizar cambios o modificaciones en los esfuerzos de reclutamiento en el futuro. La recomendación final se presentará el 26 de junio de 2026 ante el Comité de Normas, Políticas y Relaciones Industriales.

Reunión del comité y ante la Junta Directiva en pleno el mismo día.

Impacto fiscal

Se estima que el impacto fiscal de la celebración de una audiencia pública y las actividades de difusión asociadas será inferior a 10.000 dólares y estará cubierto por los presupuestos operativos existentes del Departamento de Marketing y Comunicaciones y de la Oficina del Secretario de Distrito.

ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE